



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0873/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS JUAN EMILIO GAVILÁN CABALLERO Y OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES FP-UNA, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA.

23 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/395/2025, de la Directora, Econ. MSc. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando SGE/214/2025, presentado por el Jefe, Hermes Joel Leguizamón Chaparro, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el cual solicita el pago de viáticos a los funcionarios JUAN EMILIO GAVILÁN CABALLERO y OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, para realizar verificación del sistema de prevención de incendios, el 29 de julio de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Designar a los Funcionarios JUAN EMILIO GAVILÁN CABALLERO, C.I.C. N° 4.382.859 y OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, C.I.C. N° 3.843.927, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, para realizar verificación del sistema de prevención de incendios, el 29 de julio de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos diez mil (G. 210.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

